



¿Cómo actuar ante un caso de discriminación?



Si recibimos algún caso en el que una persona gitana cree haber sido objeto de una práctica discriminatoria, deberíamos ponernos en contacto con alguna de las entidades que prestan asistencia a las víctimas de la discriminación racial para analizar las posibles vías de actuación.

En este sentido es importante destacar que, aunque las acciones legales son fundamentales, no son las únicas medidas a desarrollar para la resolución de un caso de discriminación racial. En particular, la Fundación Secretariado Gitano dispone de una estrategia de intervención que pasa por las fases de interlocución, mediación, y, sólo en última instancia, acción judicial.

Las fases de interlocución y mediación, formal e informal, son esenciales, y, en ocasiones, producen efectos más positivos que la acción judicial, puesto que dan la oportunidad de un conocimiento mutuo, de cambiar actitudes, y de combatir prejuicios y estereotipos de manera positiva.

Por ello, es recomendable como primera medida ponernos en contacto con el presunto agente discriminador informándole mediante una carta o una entrevista personal de que su comportamiento podría ser calificado como una práctica de discriminación racial, así como de las consecuencias legales que se derivan de su actuación. Tras ese primer contacto, algunos agentes discriminadores se muestran favorables resolver la cuestión de manera amistosa, por lo que nuestras labores de mediación deberán ir dirigidas a que se reconozca y ponga fin a la práctica discriminatoria, así como evitar que vuelva a repetirse. En algunos casos la mediación deberá buscar, asimismo, la adopción de alguna medida reparadora de cara



a las víctimas, como por ejemplo, si se ha impedido a una persona gitana participar en un proceso de selección sólo por su etnia, que en esa empresa se desarrollen programas de prácticas con personas gitanas, o que se priorice la contratación de minorías en un futuro.

Si la mediación no produce efectos positivos, las entidades podrían, bien personarse en la causa en representación de los afectados, bien colaborar con otras organizaciones especializadas o con los abogados que representen a las víctimas. En este caso, su colaboración debería centrarse en prestar apoyo a la hora de recopilar cuantos medios de prueba sean posibles (declaraciones de testigos, test de situaciones, investigaciones, estadísticas...) y, sobre todo, al acompañamiento de las víctimas durante todo el proceso de denuncia.

Además de las acciones legales, en algunos casos, sobre todo en aquellos más graves y representativos, resulta también muy conveniente realizar medidas de presión ante las autoridades públicas competentes en coordinación con otras entidades públicas y privadas; contactar con las oficinas del defensor del pueblo estatal y autonómicas, siempre que la discriminación se haya producido en el ámbito de la administración; o utilizar los medios de comunicación para dar a conocer el caso ante la opinión pública. La denuncia ante organismos internacionales y europeos como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia, o el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, también resulta recomendable.